

2938-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinticinco minutos del veinte de noviembre de dos mil veinticinco.
Acreditación de la fiscalía en el cantón de ACOSTA, provincia SAN JOSÉ, dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional

En auto n.º 2367-DRPP-2025 de las trece horas con treinta y ocho minutos del nueve de julio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **LIBERACIÓN NACIONAL** que, con respecto a la asamblea cantonal celebrada en fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticinco, en el cantón de Acosta, de la provincia de San José, no era posible acreditar al señor Fermin Carrillo Palma, cédula de identidad 602480473 como fiscal propietario, en virtud de que el señor Carrillo Palma fue designado como delegado adicional en del mismo cantón y provincia, por el partido Liberación Nacional, siendo el cargo de fiscal incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político.

En fecha primero de noviembre del dos mil veinticinco, la agrupación política realizó una nueva asamblea en el cantón de Acosta provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando al señor Oscar Eduardo Durán Gamboa, cédula de identidad 106410229 como fiscal propietario.

Así mismo, mediante oficio TEI-885-2025 de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, remitido el mismo día a la cuenta oficial de correo de este departamento de Registro, la agrupación política solicita la acreditación del señor Durán Gamboa como fiscal propietario del cantón Acosta, provincia San José.

Con base en lo anterior descrito, la estructura del cantón de Acosta queda integrada de forma completa la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON ACOSTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105390911	EDGAR MORA ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110450978	KAROLINA ROJAS UMAÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
107890678	JOSE EDUARDO MORA MORA	TESORERO PROPIETARIO
117240125	SANDRA MARCELA DURAN MASIS	PRESIDENTE SUPLENTE
104000408	HORMIDAS CALDERON BADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
118110830	SHARON PRISCILLA BARBOZA VALDES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106410229	OSCAR EDUARDO DURAN GAMBOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105390911	EDGAR MORA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104560588	JORGE ENRIQUE ALFARO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110450978	KAROLINA ROJAS UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106390383	MARVIN JIMENEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117240125	SANDRA MARCELA DURAN MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, la acreditación aludida supra entrará en vigor a partir de la firmeza de este acto y regirá hasta el treinta y uno de julio de dos mil veintinueve.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. -**



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 14736-68 partido LIBERACION NACIONAL
Ref., No.: 16042-16074-2025